

Con 14 zonas, San Rafael es el departamento con más distritos en emergencia agropecuaria

03/02/2026



San Rafael se convirtió en el departamento con mayor cantidad de distritos alcanzados por la emergencia agropecuaria en la provincia de Mendoza, al incluir 14 zonas dentro del decreto que declara el Estado de Emergencia y de Desastre Agropecuario para el ciclo agrícola 2025/2026.

La medida fue dispuesta por el Gobierno provincial, a través del Ministerio de Producción, como consecuencia de las heladas tardías y tormentas de granizo que provocaron severos daños en distintas regiones productivas de la provincia.

La decisión quedó formalizada mediante el Decreto N.º 125, en

el marco de la Ley Provincial N.º 9083, su decreto reglamentario y en concordancia con la Ley Nacional N.º 26.509.

El sustento técnico de la medida surge de los informes elaborados por la Dirección de Contingencias Climáticas, a partir de denuncias realizadas por productores y verificaciones efectuadas en territorio.

Según lo establecido, los estados de emergencia y desastre agropecuario tendrán vigencia desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2027 en los casos de heladas, y desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027 para los daños ocasionados por granizo.

SAN RAFAEL, EL MÁS AFECTADO

San Rafael concentra el mayor número de distritos incluidos en la emergencia. Las zonas alcanzadas son: Cañada Seca, Cuadro Benegas, Cuadro Nacional, El Cerrito, Godoy, Jaime Prats, La Llave, Las Paredes, Monte Comán, Rama Caída, Real del Padre, Ciudad de San Rafael, Villa 25 de Mayo y Villa Atuel.

En tanto, también se encuentran comprendidos distritos de General Alvear, así como zonas productivas de las regiones Centro, Este y Norte de la provincia, lo que da cuenta del impacto generalizado de los fenómenos climáticos sobre la actividad agrícola mendocina.

BENEFICIOS PARA PRODUCTORES DAMNIFICADOS

Los productores que cuenten con el Certificado de Daños otorgado por la Dirección de Contingencias Climáticas podrán acceder a los beneficios previstos en los artículos 11 al 26 de la Ley N.º 9083, que contemplan alivios impositivos, prórrogas y otras herramientas de asistencia para quienes se encuentren bajo los regímenes de emergencia o desastre agropecuario.

La declaración busca brindar un marco de acompañamiento y

alivio a los productores afectados, en un contexto climático adverso que golpeó con fuerza a amplias zonas rurales de la provincia, entre ellos San Rafael.